

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 29 de julio de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 1445

Palmira, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00298-00
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Apoderada judicial:	María Hercilia Mejía Zapata
Correo Electrónico:	mariaerciliamejiaz@hotmail.com
Demandado:	Carlos Arturo Tenorio Martínez

I. Asunto:

En relación con las comunicaciones radicadas por la apoderada judicial actora, a través de las cuales acredita el envío de la citación para la notificación personal del Sr. Tenorio Martínez, se procederá a glosarlas al expediente por encontrarse conforme a lo establecido por el artículo 291 del Código General.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO. – GLOSAR al expediente las comunicaciones de que trata el artículo 291 del Código General, aportadas por la parte actora.

SEGUNDO. – INSTAR a la parte actora para que sirva enviar el aviso para la notificación del extremo procesal demandado, con fidelidad a lo prescrito por el artículo 292 ejusdem.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MS

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

**En Estado No. 55 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 30 DE JULIO DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b54f306f24979f6151d97a925d52f0fe8dca5144011ef5ebdef472f958917592**
Documento generado en 29/07/2021 11:59:54 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**